

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.
 PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4380.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

Núm. 346

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Año económico de 1894 á 1895

Provincia de las Baleares.

Segundo Trimestre.

Don Tomás Forteza y Cortés, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares.

CERTIFICO: que, según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, en las escuelas de esta provincia han ocurrido durante el expresado segundo trimestre los cambios que se enumeran en la relación que sigue:

ESCUELAS	Dotación n por trimestres. — Pesetas.	Nombre del Maestro	Caracter con que ha desempeñado la escuela.	Fecha del cambio	Cambio verificado.
Niñas, Moscarí (Selva).	68'75	D.ª Catalina Capó Pont.	Propietaria.	2 Octubre.	Cesó.
		» Catalina Mateu.	Interina.	3 id.	Tomó posesión.
Niños, Alcudia.	206'25	D. Juan Verger Vilanova.	Propietario.	11 id.	Cesó.
		» Antonio Ferrer Fañals.	Interino.	11 id.	Tomó posesión.
Ayundantia Escuela Práctica Maestros Palma.	412'50	» Bartolomé Danús Mir.	Propietario.	25 id.	Falleció.
		» Juan Terrasa Payeras.	Interino.	26 id.	Se posesionó provisionalmente.
Niños, Algaida.	275	» Manuel Castañer Garrofa.	Propietario.	31 id.	Cesó.
		» Pedro J. Garau Estrafny.	Interino.	3 Noviembre.	Tomó posesión provisionalmente.
Niñas, 2.ª Ciudadela.	275	D.ª M. Soledad Felany.	Propietaria.	6 id.	Cesó.
		» Ana Amengual.	Interina.	7 id.	Tomó posesión provisionalmente.
Niñas, Binisalem.	275	» Antonia Terrasa Pericás.	Idem.	8 id.	Cesó por permuta.
	275	» M. Soledad Felany Oliver.	Idem.	9 id.	Tomó posesión por permuta.
Niñas, Sta. María.	206'25	» Isabel Cañellas Pizá.	Idem.	30 id.	Cesó.
		» Francisca Bernat Serra.	Interina.	1.º Diciembre.	Tomó posesión
Niños, Muro.	275	D. Antonio Oliver Soler.	Propietario.	5 Noviembre.	Murió.
		» Luciano Gil Enseñat.	Interino.	6 id.	Tomó posesión provisionalmente.
Niñas, Deyá.	156'25	D.ª María Arrom Miralles.	Propietaria.	14 Diciembre.	Cesó.
		» Margarita Escalas Ripoll.	Propietaria.	15 id.	Tomó posesión.
Niñas, Randa.	500	La misma.	Idem.	13 id.	Cesó.
				14 id.	Resultó vanante.
		» Esperanza Planells.	Interina.	15 id.	Tomó posesión.

Y para que conste ante la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria y en cumplimiento de la circular de dicha Junta de 5 Agosto de 1890 expido la presente con el V.º B.º del Sr. Gobernador-Presidente á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Tomás Forteza.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, Victoriano Guzmán.

Barcelona 1.º de Febrero de 1895.—Examinada y conforme.—El Jefe del Negociado de 1.ª enseñanza, Emilio Presas.
 Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la citada circular. Palma 14 de Febrero de 1895.—El Gobernador-Presidente, Victoriano Guzmán.

Núm. 347

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado Industrial

Préstamos hipotecarios

RELACION de los prestamistas en metálico con hipoteca que han dejado de remitir las declaraciones trimestrales y las relaciones juradas de los préstamos que han realizado desde 1.º de Julio de 1893 hasta 30 de Junio de 1894, á quienes se les avisa por medio de este BOLETIN OFICIAL presenten á esta oficina antes del 28 de Febrero próximo los indicados documentos consignando en las citadas relaciones el nombre del prestatario, fecha

del contrato, duración del mismo, Notario autorizante, cantidad prestada é interés pactado, de conformidad á lo que determina el artículo 53 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, en la inteligencia que pasado dicho plazo, los que hayan dejado de cumplir este precepto legal serán considerados defraudadores y se procederá contra los mismos en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Distrito de Ibiza.

SRAS. Y SRES.

Vicente Clapés Tur.
 Josefa Tur Torres.
 José Mari Roig.
 Andrés Tur Tirado.

Juan Escandell Mari.
 Margarita Noguera Tur.
 Jaime Roig Ramón.
 Vicente Boned Arabí.
 Juan Tur Fruru.
 Vicente Prats Torres.
 Antonio Prats Vingut.
 José Ramón Sastre.
 Juan Tur Buñil.
 Juan Andrés Ferrer Torres.
 Juan Roig Fruru.
 Mariano Planells Costa.
 José Ramón Sastre.
 Juan Tur Buñil.
 Margarita Serra Fruru.
 José Planells Tur.
 Juan Mari Mari.
 Jaime Escandell Costa.

Vicente Ribas Torres.
 Juan Mari Tur.
 José Mari Salas.
 María Costa Salas.
 Vicente Prats Torres.
 Antonio Riera Serra.
 Juan Costa Francolí.
 Antonio Torres Mari.
 Miguel Torres Tur.
 Vicente Costa Vingut.
 Margarita Guevara Ros.
 Josefa Nadal Ramón.
 Margarita Prats SELLERAS y otra.
 Juan Ramón Costa.
 Eulalia Riera Costa.
 Antonio Colomar Juan.
 Veneranda Puig Tomás.
 Catalina Mari Mari.
 María Cardona Ribas.
 Miguel Costa Costa.
 Juana Ramón Colomar.
 Francisco Medina Puig.
 Antonio Serra Guasch.
 Veneranda Puig Tomás.
 Vicente Mari Guasch.
 Eulalia Guasch Juan.
 Antonio Riera Boned.
 María Antonia Tur Buñil.
 Juan Serra Escandell.
 Miguel Guasch Vich.
 Juan Serra Escandell.
 José Tur Bonell.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los expresados deudores. Palma 30 de Enero de 1895.—El Oficial del Negociado, Antonio Bisafiez.—V.º B.º—El Administrador, Bernardo Amer.

Núm. 348

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Lista electoral definitiva para el nombramiento de Compromisarios para la elección de Senadores de este Distrito, correspondiente al año 1895, formada con arreglo á las prescripciones de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Miguel Santandreu y Vadell.
 Manuel Guasp y Pujol.
 Mariano Aguiló Cortés.
 Antonio Vaquer y Noguera.
 Juan Sureda y Rodríguez.
 Cayetano Gomila y Vidal.
 Antonio Planas y Franch.
 Eugenio Losada y Mulet.
 Miguel Martorell y Bauzá.
 Francisco Salas y Albertí.
 Juan Miralles y Buadas.
 Cayetano Fuster Flores.
 Bartolomé Oliver y Bosch.
 José Ferrer y Sitjar.
 Miguel Salom y Pujol.
 Rafael Moll y Sintas.
 Antonio Llull y Planas.
 Bartolomé Compañy y Ferrer.
 Bartolomé Roca y Palliser.
 Guillermo Montis.
 Juan Deyá Bauzá.

D. Antonio Rebaso y Roig.
Pedro José Esbarranch y Pujol.
Miguel A. Riera y Llambias.
Sebastian Falconer y Quintana.
Francisco Garcia y Orell.
Domingo Bosch y Estacholí.
Jorge Abri Dezeallar.
Julian Alvarez y Aleñar.
Juan Carbonell y Suñer.
Mariano Gual y Togores.
Juan Piña y Forteza.
José Fuster y Forteza.
Pablo Ramis y Cañellas.
Enrique Sureda y Morera.
Miguel Binimelis y Quetglas.

Mayores Contribuyentes

D. Bartolomé Cabrer Serra, Sto. Espiritu núm 1.
Exmo. Sr. D. Manuel Salas Palmer, Apuntadores 35.
D. Bartolomé Pieras Florest, Palacio 41.
Antonio Porcel Mas, Quint. 17.
Exmo. Sr. Conde de Montenegro, Montenegro.
Exmo. Sr. D. Nicolas Cotoner, Puigdorfil.
D. Juan Zaforteza Cotoner, P. Mercado.
Juan Suau Bennasar, P. Sta. Catalina.
Conrado Planas Izquierdo, Brondo 7.
Juan Aguiló Valentí, S. Bartolomé 25.
Bernardo Estela Calafat, Marina 62.
Juan Oliver Castañer, Buenaire 3.
Miguel Salvá Saguñolas, Sindicato 85.
Pedro Antonio Magraner Jordá, Campo Santo 74.
Fausto Gual Doms, S. Jaime 45.
Bernardino Borrás Pujol, Montenegro núm. 13.
Pedro Juan Barceló Muntaner, Mouserrat 5.
Manuel Fuster Fernandez Cortes, Rosa Guillermo Mas Tauler, Cestos 7.
Miguel Ignacio Font Muntaner, San Francisco 7.
Francisco Truyols Chauveron, Almudaina 12.
Rafael Luis Blanas Massanet, Unión 17.
José Rubert Catalá, Torre Amor 4.
Antonio Ramis Cerdá, Herreria 109.
Juan Villalonga Mateo, Montesión 12.
José Fuster Vidal, Cordeleria 21.
Antonio Cánaves Coll, Sindicato.
Andrés Ramonell Campomar, S. Cristóbal 18.
Raimundo Fortuñy Estades, S. Francisco 4.
Antonio Oliver Bonet, Industria.
Francisco Tarongí Forteza, Carrió 7.
Damian Bauzá Bennassar, S. Francisco 12.
Pedro Gazá Santandreu, Pelaires 55.
Antonio Bennassar Pons, Mar 39.
Pedro Alomar Femenia, S. Felio.
Miguel Oliver Mayol, Paz 35.
Guillermo Marcel Amer, Rambla.
Jaime Ordinas Bauzá, Olmos 96.
Juan Casas Moragues, Morey 8.
Benito Cortés Alvarez, Jaime 2.º 115.
Jaime Vidal y Vidal, Constitución 96.
Mateo Bonet Coll, Rayo 11.
Antonio Compañy Pujol, Ronda poniente 77.
Juan Ramis Cerdá, Unión.
José Ferrá Oronni, Miñonas 11.
José Luis Aguiló Cortés, S. Bartolomé núm. 39.
Francisco Cortés Fuster, Palacio 12.
Antonio Riera Xamena, Teresas.
Antonio Juan y Marroig, Hostales.
Pedro Juan Miró Cortés, Colon 17.
Fernando Truyols Despug, Portella 42.
Juan Segura Bonnin, Bolseria 10.
Joaquín Coll Castañer, Rambla 30.
Ventura Fuster Fuster, Galera 6.
Gabriel Maura Muntaner, Calatrava 41.
Bartolomé Ramonell Ramonell, S. Cristóbal 4.
José Barnils Ausió, Conquistador 18.
Bernardo Cirer Servera, Pelaires 17.
Antonio Rosés Bisbal, S. Jaime 33.
José Alcover Maspons, Sto. Domingo núm. 50.
Miguel Matas Pascual, Colon 19.
Antonio Fábregas Pericás, Quint 12.
José Ignacio Fuster, S. Nicolas 7.
Joaquín Aguiló Valentí, S. Bartolomé núm. 25.

D. José Fuster Aguiló, Jaime 2.º 114.
Tomas Aguiló Cortés, Monjas 24.
Bartolomé Trias Noguera, Sindicato 42.
Rafael Crespi Cañellas, Galera 20.
Mariano Palliser y Miquel, P. Mayor núm. 29.
Antonio Villalonga Sbert, Lulio 10.
Gaspar Palmer Alemañy, Constitución núm. 110.
Luis Castellá Amengual, S. Alonso 62.
José Socias Gradolí, S. Cayetano 1.
Francisco Villalonga Mateo, Montesión núm. 12.
José Monlau Sala, S. Felio.
Manuel Maroto Orlandis, S. Jaime 21.
Guillermo Llabrés Mateu, Unión 93.
Ignacio Moragues Ibarra, S. Francisco núm. 18.
Miguel Villalonga Martorell, Bosch 20.
Juan Bautista Boffill, Bayarte.
Narciso Sans Masferrer, Conquistador núm. 7.
Pedro Martinez Rosich, S. Juan 20.
Enrique Alzamora, S. Miguel.
Fernando Alzamora, id.
Antonio Mulet Moya, Sindicato 123.
Gabriel Feliu Manera, Concepción 112.
Benigno Palos Fabregat, Jaime 2.º 86.
Francisco Castellet Molina, Bolseria 9.
Cayetano Segura Segura, id 19.
Juan Segura, Esparteria 6 y 8.
Sebastian Payeras, Hostales 38.
Bartolomé Aguiló Martí, Sindicato 84.
Guillermo Canet Vaquer, P. S. Antonio 49.
Nicolas Canet Sans, P. S. Antonio 43.
Carlos Gomis Mestres, S. Bartolomé.
Juan Rubert de la Peña, S. Jaime 30.
Lorenzo Muntaner Amengual, S. Alonso 31.
José Salas Muntaner, Marina.
Miguel Moragues Palmer, Constitución 44.
Pablo Cavaller Pons, Santa Fé.
Francisco Antich Calvó, S. Miguel 93.
Miguel Bosch Alcover, Morey 11.
Andrés Bordoy Rosselló, Sindicato 143.
Manuel Guasp Pujol, S. Sebastian 7.
Luis Alcover Jaume, Palacio 67.
Pedro Rullan Torelló, Vilanova.
Exmo. Sr. D. Pedro Ripoll Palou, Agua.
D. Ignacio Llabrés antes Puigserver, Rosa 11.
Domingo Cortés Cortés, S. Bartolomé núm. 17.
Guillermo Ramon y Font, Plaza del Oliver.
Jaime Palou y Nicolau, Herreria.
Joaquín Iglesias, Cererols 10.
Domingo Fons Humbert, Marina 15.
Bartolomé Moner Valent, San Roque.
José Cortés Aguiló, Bolseria 4.
Juan Palou y Coll, España 16.
Mateo Enrique Lladó Lladó, San Cayetano.
Jacinto Sastre Quetglas, Zavellá 17.
Miguel Dalmau Beltran, Jaime 2.º 79.
Antonio Bestard Sans, Acequia Real.
Agustín Buadas Muntaner, S. Nicolás núm. 34.
Jaime Serret Pons, id. 13.
Francisco Font Vich, Constitución 86.
Juan Pieras Pieras, Cordeleria 23.
Alejo Corbella Fontana, P. Antonio Maura 8.
Miguel Bestard Vich, Galera 29.
José Juan Riera, Marina 20.
Antonio Giralt Vila, Plaza de Antonio Maura 3.
Federico Alabern Janer, Monjas 25.
Francisco Piña Segura, Siete esquinas núm. 14.
Ventura Fuster Forteza, Sindicato 51.
Francisco Bordoy Rullan, Atarazanas núm. 21.
Antonio Bonnin Segura, P. Mayor 22.
Juan Clar Oliver, Sombrereros 11.
Rafael Ribas Sampol, Capuchinas.
Antonio Frontera Bauzá, Puigdorfil.
Gabriel Juan Ribas, S. Nicolás 16.
Gabriel Más Alemañy, Mar 26.
Arnaldo Garau Cañellas, Peletería.
Jaime Font Estelrich, Sol 38.
Joaquín Oleo Estades, Conquistador 28.
Pedro Sampol Rosselló, Pont y Vich.
Juan Riera Sastre, Cofradía 11.
José Fuster Forteza, S. Miguel 16.

D. Alejandro Rosselló Pastors, Palacio.
Bartolomé Ferragut, San Felio.
Mariano Canals Perelló, Puigdorfil.
Sebastian Domenge Rosselló, Victoria.
Palma 13 Febrero de 1895.—El Alcalde accidental, Miguel Guasp y Pujol.—P. A. del E. A.—El Secretario accidental, Juan Luis Gomila, Oficial 1.º

Núm. 349

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Lista nominal definitiva de los electores que tienen derecho á emitir sus votos en la elección de Compromisarios para Senadores de este distrito municipal, formada con arreglo á lo que prescribe la ley vigente de 8 de Febrero de 1877, y que se publica en cumplimiento del artículo 29 de la propia ley.

Señores del Ayuntamiento.

D. Juan Bisquerra Bennasar.
Arnaldo Capó Bennasar.
Jaime Pons Perelló.
Andrés Nadal Pericás.
Jaime Payeras Mateu.
Juan Tortella Cuart.
Sebastián Cifra Alorda.
Miguel Martorell Perelló.
Cristóbal Gual Gual.
Bartolomé Mascaró Cifra.

Mayores contribuyentes.

	Pesetas.
D. Mateo Bennasar Bisquerra.	779'77
Bartolomé Seguí Seguí.	488'20
Juan Bennasar Bennasar.	251'20
Antonio Bisquerra Bennasar.	106'18
Rafael Pons Perelló.	86'34
Juan Alzina Bennasar.	85'21
Damian Perelló Capó.	82'76
Andrés Perelló Capó.	77'56
Jaime Pons Pons.	75'62
Antonio Bennasar Capó.	75'39
Lucas Florit Pons.	72'84
Pedro Payeras Tortella.	67'80
Jaime Bennasar Pons.	65'50
Pedro Pons Bennasar.	65'01
Rafael Solivellas Mestre.	64'99
Juan Mascaró Capó.	64'32
Nadal Bennasar Seguí.	55'48
Antonio Martorell Pons.	54'24
Gaspar Llabrés Daviu.	52'35
Nadal Bennasar Pons.	52'26
Miguel Gual Covas.	49'40
Antonio Palou Capó.	49'25
Miguel Bisquerra Cerdó.	49'15
Miguel Capó Buadas.	49'09
Bartolomé Mestre Capó.	48'60
Matías Bisquerra Cerdó.	47'63
Antonio Bennasar Bennasar.	47'63
Rafael Capó Cladera.	46'36
Juan Bennasar Pons.	43'89
Gabriel Pons Serra.	43'23
Juan Tortella Seguí.	41'74
José Morell Reynés.	41'69
Miguel Llobera Crespi.	40'50
Antonio Alzina Mateu.	39'68
Jorge Marimon Garau.	39'44
Arnaldo Pons Capó.	37'92
Jaime Mascaró Pons.	37'00
Guillermo Gual Masanet.	36'00
Pedro Ballester Ferragut.	55'85
Miguel Gual Femenia.	32'86

Campanet 12 Febrero 1895.—El Alcalde, Juan Bisquerra.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Bennasar.

Núm. 350

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Lista nominal definitiva de los electores que tienen derecho á elegir Compromisarios en la elección de Senadores de este distrito municipal formada con arreglo á la ley de 8 de Febrero correspondiente al año 1895.

Señores del Ayuntamiento.

D. Jaime Nadal Bosch.
Jaime Palmer Bosch.
Guillermo Matas Homar.
José Salas Mir.
Mateo Bestard Camps.
Antonio Moranta Bosch.
Bernardino Salas Morey.

D. Mateo Mulet Mir.
Pedro Bosch Oliver.
Juan Riutort Palmer.

Mayores contribuyentes.

	Pesetas.
D. Sebastián Cabot Alemañy.	114'99
Juan Homar Arbona.	57'06
Gabriel Sabater Alemañy.	77'12
Juan Mir Cabot.	253'59
Bartolomé Ferragut Riutort.	72'70
Mateo Font Garau.	30'74
Juan Bauzá Clar.	121'73
Sebastián Nadal Socias.	153'55
Juan Güell Serra.	275'43
Guillermo Llaneras Mir.	149'48
Gabriel Matas Marimón.	77'52
Bartolomé Riutort Trias.	50'62
Bernardo Bestard Mir.	39'89
Pedro Juan Juan Ferrá.	26'77
Jaime Juliá Juliá.	21'46
Miguel Rosselló Cerdó.	22'13
Pedro Juan Tomás Garau.	47'38
Gerónimo Calafell Mir.	58'18
Jaime Vich Terrasa.	30'74
Miguel Calafell Mulet.	22'13
Juan Vila Camp.	35'19
Francisco Nadal Morey.	53'18
Miguel Sbert Camps.	49'18
Lorenzo Matas Homar.	39'07
Francisco Moranta Bosch.	36'49
Vicente Terrasa Camps.	49'18
Miguel Llinás Tomás.	49'18
Juan Riutort Trias.	54'18
Mateo Palmer Enseñat.	54'18
Gaspar Sabater Salas.	49'18
Rafael Ferrá Mir.	16'98
Bartolomé Camps Tortella.	22'13
Pedro Arbós Bordoy.	22'13
Sebastián Sampol Perelló.	24'59
Gregorio Serra Martorell.	68'42
Bartolomé Moranta Bosch.	32'50
Bartolomé Ferrá Coll.	62'57
Vicente Matas Jaume.	45'03
Miguel Llinás Llaneras.	32'39
Jaime Llinas Llaneras.	26'12

Esporlas 1.º de Febrero de 1895.—El Alcalde, Jaime Nadal.—P. A. del A.—Cosme Ferrá, Secretario.

Núm. 351

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncio.—En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de proveerse por concurso y con arreglo al Real Decreto de 23 de Agosto de 1888, una plaza de Profesor auxiliar sin sueldo vacante en la Facultad de Ciencias Sección de los físico-químicas de esta Universidad entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real Decreto de 25 de Junio 1875.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el artículo 3.º del mismo, es necesario acreditar:

Haber cumplido 22 años.
Hallarse en posesión del Título de Doctor en la Facultad y Sección respectiva, ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.
Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:
Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materias de dicha Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, presentarán sus solicitudes documentadas á la Secretaría de este Rectorado, dentro del término de 20 días contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; e a la inteligencia de que el periodo hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á la hora de las dos de la tarde.

Barcelona 13 de Febrero de 1895.—El Rector, Julián Casaña.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1894 á 1895 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	8476'87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1396'18

	Pesetas.
<i>Cargo.</i>	9873'05
Data por pagos verificados en igual trimestre	4417'04
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	5456'01

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	331'75	331'75
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	8476'87	»	8476'87
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	1064'43	1064'43
<i>Cargo.</i>	8476'87	1396'18	9873'05

PAGOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	»
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	4417'04	4417'04
<i>Data.</i>	»	4417'04	4417'04

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En La Puebla á 5 de Octubre de 1894.—El Depositario, Gaspar Cladera.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En La Puebla á 10 Octubre de 1894.—El Contador (ó Secretario Contador), Bernardo Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Palou.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1895.

Días.	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				TOTAL de muertos
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....		
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
3	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
4	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
5	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
8	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
9	4	3	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
10	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	11	9	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20

Palma 14 de Enero de 1895.—El Juez Municipal, Damian Bannasar.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudas.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	»	1	»	1	1	»	»	1	2
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	1	»	1	»	1	1	2	3
4	1	1	»	2	»	»	2	2	3
5	»	2	»	2	»	»	»	»	2
6	2	»	»	2	1	1	»	2	4
7	»	»	»	»	»	1	»	1	1
8	»	»	»	»	»	»	»	»	1
9	»	1	»	1	»	»	»	»	1
10	»	2	»	2	»	»	»	»	2
	3	8	»	11	2	3	3	8	19

Palma 14 de Enero de 1895.—El Juez Municipal, Damian Bannasar.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTA EULALIA

Primer trimestre de 1894 á 1895.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1894 á 1895 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3400'35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4690'00

	Pesetas.
<i>Cargo.</i>	8090'35
Data por pagos verificados en igual trimestre	7373'93

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 716'42

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Ampliación	»	4690'00	4690'00
9 Resultas	3400'35	»	3400'35
10 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»
11 Reintegros	»	»	»
<i>Cargo.</i>	3400'35	4690'00	8090'35

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	»
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Ampliación	»	7373'93	7373'93
13 Resultas	»	»	»
<i>Data.</i>	»	7373'93	7373'93

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santa Eulalia á 25 de Noviembre de 1894.—El Depositario, Vicente Tur.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.

En Santa Eulalia á 25 de Noviembre de 1894.—El Regidor Interventor, Antonio Juan.—El Secretario, Antonio Tur.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Mari.

CÉDULA DE CITACION

En los autos preparación de demanda ejecutiva, que penden ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y escribanía de mi cargo, promovidos por el procurador D. Juan Fiol á nombre de D. Guillermo Más y Tauler, contra D. Bernardo Darder y Sitjar y otro, sobre pago de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, queda acordado expedir la presente cédula por la que se cita al indicado Darder, de ignorado domicilio, para que comparezca en este dicho juzgado el día veinte y cinco del actual á las once de su mañana, á fin de absolver posiciones.

Palma trece Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro Gazá, Escribano

COMANDANCIA DE MARINA

DE MALLORCA

Relación nominal filiada del individuo de la Inscripción Marítima de esta Provincia que cumple 19 años de edad en el actual y debe ser eliminado del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército á tenor de lo prevenido en la Ley de 17 de Agosto de 1885.

Trozo de Palma.

Gaspar Terradas Pujol, de Gabriel y Magdalena.

Palma 14 de Febrero de 1895.—Camilo Carlier.

CUERPO DE CARABINEROS

COMANDANCIA DE MALLORCA

Anuncio.—Debiendo procederse al nuevo arriendo de una casa-cuartel para alojamiento de la fuerza de Carabineros residente en esta capital, ó renovar el contrato de la que hoy ocupa, los Sres. propietarios que tengan edificios en esta localidad, en condiciones para albergar dicha fuerza y deseen cederlos en arriendo, podrán pasar á la oficina de la Comandancia situada en la calle de San Felfo número 20, para hacerlo presente, á fin de poder determinar lo que corresponda.

Palma 16 de Febrero de 1895.—El Teniente coronel 1.º Jefe, Cipriano Cebrian.

EL GAS.

Situación en 31 de Diciembre de 1894.

Table with 2 columns: Activo and Pesetas. Rows include Caja, Gastos de instalación, Mobiliario, Fábrica, Tubería, Instalaciones de particulares, Carbones, Deudores varios, Accionistas, Cuentas transitorias.

Total activo. . . . 341.402'21

Pasivo

Table with 2 columns: Pasivo and Pesetas. Rows include Capital, Acreedores varios, Obligaciones al portador, Fondo de Reserva.

Suma el pasivo. . . . 334.552'96

Beneficio por liquidar. . . . 6.849'25

Suma igual al activo. . . . 341.402'21

Sóller 31 Diciembre de 1894.—El Presidente, José Rullan.—El Vice-Presidente, Miguel Lantza.—El Secretario, Francisco Serra.

BANCO DE MAHÓN

Habiendo solicitado D. Vicente Manent Prats que se le expida resguardo duplicado del depósito voluntario de mil quinientas pesetas que constituyó en nuestra caja en 12 de Octubre de 1893, bajo el número 2229, por haber sufrido extravío el talon original, se hace público en cumplimiento del art. 6.º del Reglamento del Banco, por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia y periódicos de la localidad, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en dicho BOLETIN, se sirva la persona que lo tenga en su poder, presentarlo en estas oficinas, y de no efectuarlo, quedará nulo, y sin valor ni efecto, expidiendo en su consecuencia un resguardo duplicado á favor del expresado D. Vicente Manent.

Mahón 21 Enero 1895.—Por el Banco de Mahón.—El Vice Gerente, Antonio Pons Olives.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo solicitado el Maestro D. Manuel Madroñero y Martínez en favor de todos los de su clase que hayan obtenido reválida al terminar sus estudios, que se les dispense de la representación del título y de haber hecho el pago correspondiente para optar al desempeño en propiedad de las Escuelas públicas, el Consejo de Instrucción pública, evacuando el dictamen reclamado, informa favorablemente esta pretensión, de conformidad con lo concedido á Licenciados y Doctores que aspiran á las cátedras de Institutos y Universidades; y el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando el indicado dictamen, ha tenido á bien resolver que los certificados de reválida expedidos á los Maestros por las Escuelas Normales sean considerados suficientes al solicitar Escuelas por oposición ó concurso, y que los Rectores cuiden del más exacto cumplimiento de esta disposición, ordenando que se publique en los Boletines oficiales de sus respectivos distritos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1895.

LOPEZ PUIGSERVER

Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 13 de Febrero.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 24 de Octubre último se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 18 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

Que se reconozcan á favor de los causantes los 137 créditos números 1 á 98, 100 á 107 y 109 á 139 de la relación 92 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Borbón, núm. 7, que ascienden á 16.567'54 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 2.538'56 por los intereses devengados; en junto, á 19.106'10, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 6.686 pesos 44 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de

1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 6.686 pesos 44 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitales generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor....

Relación que se cita.—Número de los abonarés.—Nombres de los interesados y líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

- 1 Antonio Acosta Cardona. . . . 8'78
2 Patricio Abazolo Arévalo. . . . 37'47
3 Dionisio Arroyo Mangas. . . . 67'29
4 Eustaquio Albelo Tello. . . . 10'27
5 José Agulló Martínez. . . . 35'12
6 José Alférez Ruiz. . . . 90'18
7 Matías Alcanías Ferrer. . . . 51'20
8 Narciso Andrés Martín. . . . 83'16
9 Pedro Adrián Jiménez. . . . 80'89
10 Francisco Arjona Esteban. . . . 53'05
11 Juan Ayllón Ruiz. . . . 77'07
12 Donato Alcalá Amado. . . . 76'44
13 Andrés Alfaró Morón. . . . 72'01
14 Teodoro Alonso Fernández. . . . 16'17
15 Baldomero Argel Ríos. . . . 27'71
16 Martín Bayán García. . . . 79'89
17 Diego Bellido Pérez. . . . 77'11
18 Francisco Beltrán Lucía. . . . 19'56
19 Pedro Bernet Piñol. . . . 24'33
20 Narciso Blanco Izquierdo. . . . 9'27
21 Mauricio Benito Domínguez. . . . 100'29
22 Pedro Camino Olías. . . . 23'95
23 Manuel Carbonell Moreno. . . . 14'39
24 Manuel Caballero Domínguez. . . . 64'33
25 Ramón Carvajal Jiménez. . . . 38'51
26 José Camacho Valverde. . . . 71'25
27 Francisco Caballero López. . . . 71'72
28 Juan Conesa Olmos. . . . 24'96
29 Enrique Celáya Viadero. . . . 38'09
30 Joaquín Caballero Vizueté. . . . 80'89
31 Rufino Calvo González. . . . 25'41
32 Pedro Delgado Cordero. . . . 71'34
33 Juan Díaz Barba. . . . 31'64
34 Benito Domínguez Martínez. . . . 80'89
35 Fernando Estar Torres. . . . 16'80
36 Dionisio Fernández Ibáñez. . . . 40'49
37 Gregorio Fernández y Fernández. . . . 61'91
38 Pedro Gómez Escribano. . . . 33'55
39 Miguel Gea Pérez. . . . 12'02
40 Juan Jiménez Escobar. . . . 12'98
41 Manuel Gómez Gabana. . . . 68'93
42 Julián Gómez Díaz. . . . 18'57
43 Juan Gallardo Reyes. . . . 59'61
44 Manuel Galán Noya. . . . 121'47
45 José González Torres. . . . 31'34
46 Juan Granada Cortés. . . . 84'67
47 Bernardo Gómez Valcarcel. . . . 83'68
48 Juan García Guerra. . . . 19'67
49 Filemón García Expósito. . . . 24'20
50 Diego Jiménez Lozano. . . . 33'95
51 Carlos Gracia Miralles. . . . 63'70
52 Juan Jiménez Segovia. . . . 41'40
53 Julián García Moreno. . . . 30'32
54 Domingo Herrera Calvo. . . . 63'70
55 Feliciano Herranz Lacalle. . . . 80'72
56 Joaquín Herrero Sancho. . . . 67'04
57 Mateo Hernández Gómez. . . . 32'25
58 Mariano Hernández Jiménez. . . . 48'84

- 59 Antonio Hergueta Megías. . . . 83'83
60 Cipriano Izquierdo Delgado. . . . 80'89
61 Agustín Jorge Rodríguez. . . . 12'17
62 Cosme Julián Vergel. . . . 50'44
63 Juan Juancomartín Vidal. . . . 33'08
64 Jorge Javer Yagües. . . . 55'82
65 Pedro Juan Campos. . . . 63'70
66 Pedro López García. . . . 36'69
67 José López Cuadrado. . . . 66'74
68 Angel Lorenzo Sáenz. . . . 33'31
69 José López Rodríguez. . . . 59'27
70 Juan Lara Ruiz. . . . 12'32
71 Francisco López Rodríguez. . . . 24'99
72 Nicolás Lozano Cruz. . . . 72'07
73 Eduaido Martínez Aguirre. . . . 30'55
74 Agustín Moreno Soriano. . . . 19'12
75 Angel Martínez López. . . . 29'45
76 Baltasar Meseguer Ciruelo. . . . 56'85
77 Pablo Merino Rodríguez. . . . 70'20
78 Hipólito Martín Candelario. . . . 64'97
79 Juan José Montes Cambi. . . . 71'47
80 José Maestre Pérez. . . . 10'08
81 Alvaro Merchán González. . . . 76'44
82 Francisco Martínez Rodríguez. . . . 31'90
83 Andrés Martínez Mur. . . . 85'45
84 Manuel Morales Jiménez. . . . 7'13
85 Evaristo Novoa Vega. . . . 6'91
86 José Navarro Guirao. . . . 20'81
87 José Nicasio Expósito. . . . 87'68
88 José Ojeda Ayllón. . . . 63'97
89 Manuel Pérez Jaya. . . . 96'35
90 Basilio Pérez González. . . . 35'44
91 Juan Palmero Santiago. . . . 69'48
92 Lorenzo Poza Díaz. . . . 19'78
93 Juan Pérez Corbí. . . . 19'11
94 Fernando Pérez Viejo. . . . 25'81
95 Alberto Poncé Casas. . . . 54'94
96 José Rodríguez Pedrosa. . . . 68'20
97 Antonio Rodríguez Herrero. . . . 26'91
98 Nicolás Rodríguez Marquez. . . . 16'92
99 Hilario Reyes Viñerola. . . . 71'14
100 Manuel Ramos Miquel. . . . 91'96
101 José Rodríguez Martínez. . . . 41'51
102 Castor Rodríguez Alvarez. . . . 76'36
103 Manuel Rodríguez Martínez. . . . 14
104 José Ripol Rogés. . . . 12'22
105 Guillermo Ramón Jiménez. . . . 46'64
106 Gregorio Ruiz Delgado. . . . 9'47
107 Joaquín Renganzón Chacón. . . . 35'03
108 José Rodríguez Vargas. . . . 63'70
109 José Rey Aguayana. . . . 80'89
110 Francisco Rodríguez Carrión. . . . 30'47
111 Bernardino Rubio Garay. . . . 83'99
112 Saturnino Santos Santos. . . . 29'05
113 José Sales Lorente. . . . 22'41
114 Pedro Serrano Trujillo. . . . 73'34
115 Antonio Soler Soro. . . . 51'59
116 Juan Soler Planes. . . . 33'63
117 Antonio Sierra Suárez. . . . 71'05
118 Juan Sáez Bavada. . . . 70'70
119 Manuel Segura Llovet. . . . 15'25
120 Miguel Segura Ramírez. . . . 43'89
121 Pedro Servent Pagés. . . . 63'70
122 Juan Salas Pastor. . . . 56'52
123 Diego Santiago Valencia. . . . 80'89
124 Rufino Tejedor Bueno. . . . 16
125 Joaquín Terriza Cabaña. . . . 12
126 Aniceto Tónico Tónico. . . . 80'89
127 Obdulio Trujillo Alvarez. . . . 80'89
128 Abundio Tenllado Mora. . . . 89'97
129 Antonio Tomás Freijó. . . . 58'84
130 Lino Tamames Andrés. . . . 9'34
131 Francisco Vázquez Somoza. . . . 6'67
132 Antonio Verdú Almela. . . . 89'79
133 Antonio Vera Millán. . . . 35'21
134 Gregorio Vallejo González. . . . 37'13
135 Joaquín Velarde Rosas. . . . 27'23
136 Ulpiano Valdés Rivero. . . . 73'25
137 Mariano Vázquez Salcedo. . . . 89'75
138 Ulpiano Barahona Moreno. . . . 27'66
139 Ramón Villasante Failde. . . . 78'98

Madrid 5 de Diciembre de 1894.—LÓPEZ DOMINGUEZ.

Nota.—Los interesados á quienes comprende la relación á que se refiere la anterior Real orden pueden dirigirse desde luego á la inspección de la Comandancia Central Depósito de Embarque y Caja general de Ultramar por conducto del Alcalde respectivo certificado de existencia y vecindad, manifestando al propio tiempo por donde quieran se les giren los alcances que expresa la relación mencionada.

(Gaceta 14 Diciembre.)